



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 de AGOSTO de 2011.-

En Berbegal (Huesca), siendo las veintiuna horas del día nueve de agosto de dos mil once, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. José Manuel Bara Subías, D. David Molina López, D. José Carlos Boned Fuertes, D^a María Rosa Cabau Abenoza y D. David Cancer Bardají, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose ausentado: D^a Laura Pascual Nadal.

Hallándose presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación a las actas en borrador de las sesiones anteriores de 11 de junio y de 8 de julio de 2011, las cuales recibieron todos los Concejales con anterioridad, y no formulándose ninguna salvedad por los concejales que asistieron a la misma resultaron aprobadas.

2.-CONTRATO DE ANTICIPO SIN INTERÉS REINTEGRABLE A 5 AÑOS CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de la situación económica del Ayuntamiento, así como de las medidas de control y ajuste que se van a estudiar y aplicar lo antes posible, entre las cuales da conocimiento de la solicitud presentada a Diputación Provincial de Huesca para la concesión al Ayuntamiento de un anticipo sin interés reintegrable a 5 años de 18.000 euros, la cual ha sido aprobada mediante Decreto número 1557, estando pendiente su formalización de la aprobación por la Corporación.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el contrato de un anticipo sin interés de 18.000 euros de Diputación Provincial de Huesca, reintegrable a 5 años mediante pagos trimestrales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones se precisen en orden a hacer efectivo el anterior acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Finalmente, abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

El Sr. Boned pregunta por el reciente accidente laboral sufrido por un trabajador de la empresa contratista en las obras de 1ª fase de Residencia de la Tercera Edad y Centro de Día, contestando el Sr. Alcalde que no se ha recibido ningún tipo de información sobre lo sucedido por parte de la empresa y que a título personal visitó al herido que se recupera satisfactoriamente.

Y siendo las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,